**UAIP/OIR/0233/2018**

Vista la solicitud de la señora, XXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXX quien requiere:

“Que acciones ha implementado la Dirección General de Centros Penales para promover las condiciones adecuadas para la lactancia materna de los hijos e hijas que viven con sus madres privadas de libertad, lo anterior conforme al artículo 28 inc. II LEPINA”

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *según Subdirección General de Asuntos Jurídicos informa que no hay registro ni conocimiento de que se realicen dichas acciones conforme al artículo 28 Inc. II LEPINA.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día cinco de septiembre del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl